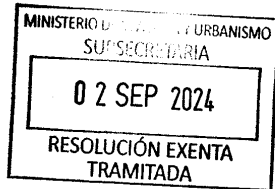


**ASIGNA BENEFICIO DE SALA CUNA
A MARIA FERNANDA ARANDA
CARRASCO Y DISPONE PAGO POR
EL PERÍODO QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 06 AGO 2024

EXENTA N° 191

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 203 y ss. del Código del Trabajo; la Resolución Exenta N° 4.386, de 2013, de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones; el Dictamen N° 68.316, de 2016, el Instructivo N° 6.381, de 2018, el Dictamen N° 14.554, de 2019, el Dictamen N° 24.524, de 2019, y la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal, todos de la Contraloría General de la República; y,

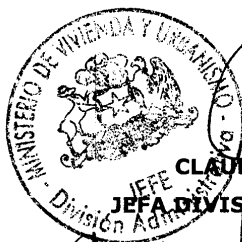
CONSIDERANDO

- a) Que, de acuerdo al Dictamen N° 68.316, de fecha 16 de septiembre de 2016, y al Instructivo N° 6.381, de 2018, ambos de la Contraloría General de la República, han señalado que, en situaciones excepcionales un lactante menor de dos años, cuya condición de salud sea grave y permanente, que le impide asistir a una sala cuna convencional, corresponde al Servicio del cual depende la(el) funcionaria(o) posibilitar el derecho de la madre de acceder al beneficio en forma remunerada.
- b) La solicitud del beneficio de sala cuna a través del pago de una suma de dinero, de fecha 26 de julio de 2024, de la funcionaria Maria Fernanda Aranda Carrasco, RUN 15.663.146-9, Profesional contratada asimilada al grado 8 EUR, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana.
- c) Que, a través de informe médico entregado por el facultativo, doctora Maria Teresa López Castillo, RUN 6.782.284-6, la funcionaria Maria Fernanda Aranda Carrasco, acredita que su hija Agustina Ignacia Berríos Aranda, RUN 28.249.460-4, nacida el 26 de septiembre de 2023, adolece de una enfermedad grave que le impide asistir en forma permanente a la sala cuna institucional.
- d) Que, existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. ASÍGNASE el pago de un monto en dinero equivalente al beneficio de sala cuna, a contar del 26 de julio de 2024 y hasta el 26 de septiembre de 2025, a la funcionaria Maria Fernanda Aranda Carrasco, RUN 15.663.146-9, Profesional contratada asimilada al grado 8 EUR, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana.
2. DISPÓNESE el pago por la suma de \$300.000.-, (trescientos mil pesos) mensuales a la funcionaria Maria Fernanda Aranda Carrasco, RUN 15.663.146-9, por concepto de beneficio de sala cuna en favor de la niña Agustina Ignacia Berríos Aranda, RUN 28.249.460-4, nacida el 26 de septiembre de 2023, quien adolece de una enfermedad grave y permanente que le impide asistir a la sala cuna institucional o su monto proporcional en caso que la funcionaria haga uso de licencia médica del artículo 199 del Código del Trabajo.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la partida 18, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 08, asignación 008, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



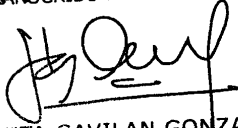
CLAUDIA ERNST VALENCIA
 JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA (S)

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

APC/EBI/ERA/CCM/FSJ

Distribución:

- Contraloría General de la República.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Departamento de Contabilidad - DIFIN.
- Sección Gestión de la Información - DIVAD.
- Sección Asesoría Jurídica - DIVAD.
- Sección Remuneraciones - DIVAD.
- Sección Personal - DIVAD.
- Sección Partes y Archivo - DIVAD.
- Interesada.


JOVITA GAVILAN GONZALEZ
 INGENIERO COMERCIAL
 DIVAD - DEPTO DE FE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	1550.000
CENTRO DE COSTO	DIVAD
ITEM	22.08.008
ID SIGFE	1529
FECHA	05 08 2024 vrb

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUPLENENTE 29 AGO 2024 REGISTRADO POR CONTRALORÍA
